

380 pesetas hasta el próximo  
31 de marzo de 1977

## EL SALARIO MINIMO SE MULTIPLICO POR 6 DESDE 1966

MADRID, (CIFRA). El salario mínimo interprofesional recientemente acordado de 380 pesetas es ya 6,33 veces superior al que regia en España hasta abril de 1.966, según datos facilitados por el Ministerio de Trabajo.

Esta modificación del salario mínimo obedece al que se ha aplicado la ley de relaciones laborales, que establece la revisión a los 6 meses, cuando el índice del coste de la vida aumente más de un 5 por ciento, desde la fecha de la anterior fijación.

La vigencia de la media aprobada es hasta el próximo 31 de marzo de 1.977.

Esta es la primera ocasión, en lo que el salario mínimo se revisa en el primero de octubre, ya que normalmente se ha hecho en la fecha del uno de abril, con lo que se da cumplimiento a una directriz de la ley de relaciones laborales del pasado 8 de abril.

El volumen de personas activas afectadas por la medida del Gobierno se calcula que es de unas 660.000 a 800.000 según fuentes estadísticas.

Hasta ahora, la evolución del salario mínimo interprofesional ha sido la siguiente (las modificaciones del mismo son a partir del primero de abril de cada año citado).

- 1.963. — 60 pesetas
- 1.966. — 84 pesetas alza del 40 por ciento
- 1.967. — 96 pesetas alza del 14,2 por ciento
- 1.969. — 102 pesetas alza del 16,2 por ciento
- 1.970. — 120 pesetas alza del 17,6 por ciento
- 1.971. — 136 pesetas alza del 13,3 por ciento
- 1.972. — 156 pesetas alza del 14,7 por ciento
- 1.973. — 186 pesetas alza del 19,2 por ciento
- 1.974. — 225 pesetas alza del 20,9 por ciento
- 1.975. — 280 pesetas alza del 24,4 por ciento
- 1.976 (Abril). — 345 pesetas alza del 23,2 por ciento
- 1.976 (Octubre). — 380 pesetas alza del 10,1 por ciento.

El salario mínimo actual es superior en un 35,7 por ciento al vigente hasta el pasado mes de abril.